

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ORDEN de 23 de abril de 2013, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia de 21 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de los de Sevilla en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 739/2011.*

Se ha sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de los de Sevilla el Procedimiento de Derechos Fundamentales número 739/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de la Presidencia, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, en el que se solicitó por el recurrente que se declarase la nulidad de la resolución recurrida.

Conforme a lo establecido en el 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, producido el allanamiento de la parte demandada, sin más trámite se ha dictado Sentencia número 22/2013, de fecha 21 de enero de 2013, cuya parte dispositiva, de conformidad con la pretensión de la parte demandante, es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Laura Muñoz Bustillos González en representación de el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la resolución reseñada en el antecedente primero, declarando que la Resolución recurrida vulnera los derechos fundamentales invocados y consagrados en los artículos 14 y 23.2 de la CE y, en consecuencia, declarándola nula y dejándola sin valor ni efecto. Todo ello sin que proceda la imposición de las costas a la parte demandada.

Modo de impugnar esta resolución: mediante recurso de apelación en ambos efectos, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1 de la LJCA).»

Por lo tanto, siendo firme la sentencia según escrito de la Secretaria Judicial de fecha 20 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad